



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

"2014. Año de las letras argentinas".

## RESOLUCIÓN AGT N° 343/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de *septiembre* de 2014.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente MPT0010 6/2014, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 20122, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, requiere licencia por razones particulares para el día 22 de septiembre de 2014.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o

---

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, para que subroga en las funciones de Asesor Tutelar, mientras se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada el Dr. Bullorini.

Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

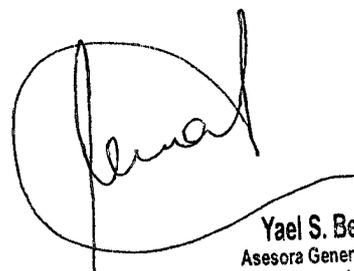
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Jorge Luis BULLORINI, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, licencia por razones particulares para el día 22 de septiembre de 2014.

Artículo 2.- Designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, para que subroga en la función de Asesor Tutelar, durante el día que el Dr. Bullorini encuentre haciendo uso de la licencia concedida en el artículo 1º.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



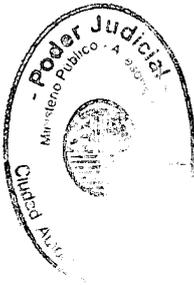
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



**ASESORÍA GENERAL**

Nº 343/14 ..... Tº XV ..... Fº 498-499 ..... FECHA 18-09-14

*[Handwritten Signature]*

CÉCILIA SEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

